Química Integrada S.A.
Nit. 800.078.640-1
Planta de Producción: Km 34 Vía Neiva-Bogotá / Aipe, Huila
Tels: +57 (8) 838 9224 / 838 9914 Móvil: 313 893 2959
Correspondencia: Calle 8 No. 10-69 Neiva - Huila
Sede Mosquera: Av. Troncal Panamer. de Occidente # 5-61 Este,
Bodega 21 Parque ind. Puerto Vallarta (Mosquera - Cund.)
Tels: +57 (1) 829 9710 Móvil: 310 205 8130 -313 893 2981
www.quinsa.com.co / quinsa01@hotmail.com

QUIMICA INTEGRADA S.A.

CONVOCATORIA PRIVADA No. 001 DE 2025

ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PERIODO 2025 - 2026

ENERO 14 DE 2025

CONVOCATORIA DE REVISORÍA FISCAL

En cumplimiento del Código de Comercio artículos 203 a 217, la Ley 43 de 1990, y el artículo 73 de los estatutos de Química Integrada S.A. La empresa invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en prestar sus servicios como Revisor Fiscal de la sociedad durante el periodo 2025-2026, (1 año), para que de conformidad con los requisitos establecidos en la Convocatoria Privada No. 001-2025, hagan parte del proceso y presenten sus propuestas según los términos publicados en la página https://quinsa.com.co/etica-y-transparencia/

CONVOCATORIA PRIVADA No. 001- 2025

I. ALCANCES

1. Ejercer las funciones de Revisoría Fiscal consagradas en las normas legales vigentes y aquellas aplicables a la SOCIEDAD, en especial las previstas en el artículo 207 del Código de Comercio y sus estatutos sociales.

2. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

3. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.

4. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

5. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

6. Velar por el adecuado cumplimiento de los estatutos de la entidad.

7. Cumplir de manera adecuada con la evaluación y revisión de los informes que se generan por cada una de las áreas y que deban ser avalados por la Revisoría Fiscal, con destino a la Junta Directiva y organismos de control.

8. Inspeccionar asidua mente los bienes de la Empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.

9. Verificar la metodología utilizada para la toma física de inventarios y los controles diseñados para el registro de faltantes y sobrantes.

10. Revisión y evaluación del control interno en la entidad, teniendo en cuenta una separación apropiada de las responsabilidades funcionales.

11. Atendiendo a las normas internacionales de auditoría se realizará una evaluación a cada uno de los componentes de la información financiera de la entidad, verificando que los registros en los libros sean consistentes con la realidad de las operaciones.

12. Proveer periódicamente y de manera oportuna cambios y sus efectos en la regulación normativa que pueda afectar económica, contable, tributaria o ambientalmente, el desarrollo de las operaciones en el curso normal del negocio de la empresa.

II. VALOR DE LOS HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios señalados para el cargo de Revisor Fiscal son de 3.5 SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES MÁS EL IVA, mensuales.

III. PERIODO DE DESIGNACION DEL REVISOR FISCAL

El periodo de designación de la Revisoría Fiscal será de un (1) año contado a partir de la elección por parte de la Asamblea General de Accionistas, sin perjuicio de que puedan ser removidos por la Asamblea General cuando medie justa causa comprobada.

IV. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La Revisoría Fiscal deberá efectuarse en la planta de producción ubicada en AIPE-HUILA, y conforme a las necesidades específicas podrá realizarse en cada una de las sedes que integran la Sociedad.

V. COMPETENCIAS DEL CONTRATISTA

Educación

Profesional en contaduría pública.

Posgrados: Haber obtenido un título de posgrado en áreas económicas, administrativas o contables.

Formación

Acreditar conocimientos y Actualización en la normatividad vigente incluyendo temas tributarios.

NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera, y su aplicación.

Acreditar estudios en las normas Internacionales de Auditoría de Aseguramiento -NIA- y su aplicación.

Garantizar conocimiento y aplicación de Normas de control de Calidad y NIAS.

Acreditar conocimientos en el funcionamiento y evaluación del control interno.

Cuando se trate de personas jurídicas se debe garantizar la formación del personal con las indicaciones descritas para realizar la labor.

Experiencia

Firmas de revisoría fiscal: Constitución mínima de 5 años cuyo objeto social coincida con el objeto a contratar. Por parte de la personería jurídica contar con profesionales que cumpla la formación y la educación mínima y experiencia de 5 años en las actividades relacionadas.

Persona natural: 5 años en ejercicio de actividades profesionales relacionadas con revisoría fiscal y una experiencia especifica de mínimo 5 años en empresas del sector público o privado.

VI. FUNCIONES ESPECÍFICAS EN LA EMPRESA

a. Cerciorarse de que las operaciones de la sociedad se ajusten a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

b. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, a la Junta Directiva, al representante legal o a los entes externos de control, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad o en el desarrollo de sus negocios.

c. Colaborar con los organismos gubernamentales que ejerzan el control, inspección y vigilancia de la sociedad y rendirles los informes a que haya lugar.

d. Velar por que se lleve regularmente la contabilidad, las actas de la Asamblea y de la Junta Directiva, y porque se conserve debidamente la correspondencia y los libros de cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

e. Inspeccionar con la debida diligencia los bienes sociales y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación y seguridad de los mismos y de los que tengan bajo su cargo.

f. Impartir instrucciones, practicar visitas y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

g. Convocar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a reuniones cuando lo considere necesario.

h. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.

i. Cumplir las demás atribuciones que le señala la ley o los estatutos.

j. Evaluar periódicamente los procesos de compra y contratación desde el ángulo preventivo para evitar daños en el desempeño fiscal

k. Atender desde el ángulo preventivo, quejas o denuncias de ilegalidades o malos procederes dentro del ejercicio empresarial.

l. Proveer periódicamente y de manera oportuna cambios y sus efectos en la regulación normativa que pueda afectar económica, contable, tributaria o ambientalmente, el desarrollo de las operaciones en el curso normal del negocio de la empresa.

VII. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD EXIGIDA POR EL CARGO

RESPONSABILIDADES:

El revisor fiscal responderá de los perjuicios que cause a la sociedad, a los accionistas, o a terceros por la negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

VIII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA PARA LA REVISORIA FISCAL

Los Requisitos Mínimos que deben reunir las propuestas, son los siguientes:

1. Objeto
2. Alcance
3. Valor de los honorarios sin Iva
4. La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto.
5. La propuesta deberá contener el nombre y la firma del aspirante (en caso de que se aplique), e indicará la dirección, teléfono y correo electrónico para efectos de recibir comunicaciones.

DOCUMENTACIÓN

1. Hoja de vida de los aspirantes: Revisor Fiscal principal, suplente y equipo auditor –si aplica-
Si es persona Jurídica, indicación de la persona natural que prestara el servicio bajo su responsabilidad.

2. Tarjeta profesional de los aspirantes y Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona natural o la firma de contadores y las personas naturales designadas por ella

3. Declaración Expresa que se entenderá prestada con la presentación de la propuesta de que la persona natural aspirante al cargo o la firma de contadores y la persona natural designada por ella, tanto para desempeñarse como revisor fiscal principal o suplente(s) no se encuentran incursos en Causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y los estatutos.

4. Experiencia general acreditada y relacionada con el cargo Mínima de 5 (cinco) años en Revisoría Fiscal.

Las certificaciones que acrediten la experiencia, deben indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de la prestación del servicio y la descripción de la actividad cumplida.

5. Acreditación de experiencia en el conocimiento y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF vigentes en Colombia.

6. La aceptación del cargo por parte de los aspirantes, principal y suplente, en caso de resultar elegido.

7. Carta de autorización expresa para verificar la información suministrada.

Nota: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos enumerados anteriormente hará que la propuesta no sea considerada.

IX. DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán presentarse hasta el 10 de febrero de 2025, en un archivo PDF al correo **contactenos@quinsa.com.co** incluyendo la documentación requerida. Las propuestas que estén con la documentación completa solicitada en esta convocatoria

serán entregadas y revisadas en la Asamblea General de Accionistas. Una vez elegida se hará conocer por escrito al proponente, para realizar los trámites pertinentes.

X. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA REVISORÍA FISCAL

Etapa	Descripción	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Publicación oficial de los términos y condiciones en los canales establecidos.	14 de enero de 2025
Observaciones y Aclaraciones	**Plazo para observaciones:** Los interesados pueden presentar inquietudes o solicitud de aclaraciones sobre los términos de la convocatoria al correo contactenos@quinsa.com.co	Hasta el 30 de enero de 2025
Recepción de Propuestas	Presentación de propuestas en el correo contactenos@quinsa.com.co **Nota:** Las propuestas incompletas serán rechazadas automáticamente.	Hasta el 10 de febrero de 2025
Evaluación Final de Propuestas y Selección de Revisor Fiscal	En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.	Máximo el 31 de marzo de 2025
Notificación de Selección	El oferente seleccionado será notificado a través del correo electrónico proporcionado en su propuesta.	Posterior a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Nota Importante:

- El cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los términos de referencia es obligatorio para la evaluación de propuestas.

- Química Integrada S.A. se reserva el derecho de seleccionar al Revisor Fiscal, según la evaluación de las cualidades, experiencia y condiciones de las propuestas presentadas. La decisión de contratación dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos, la idoneidad del oferente y la calidad de los documentos y propuestas presentadas. Asimismo, Química Integrada S.A. podrá declarar desierta la convocatoria o modificar sus condiciones conforme a la normatividad aplicable.

XI. LEGISLACIÓN APLICABLE, JURISDICCIÓN Y DOMICILIO

El presente contrato se regirá por las leyes colombianas en especial por las del derecho privado. Las eventuales controversias que surjan en desarrollo del mismo, serán competencia del juez natural o autoridad competente. El domicilio será la ciudad de Aipe.